

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1 – 4 ABRIL 2026)

## Contenido

1.	Disposiciones generales.....	2
1.1.	Objeto y marco contractual .....	2
1.2.	Partes .....	3
1.3.	Aceptación .....	3
2.	Elegibilidad y participación .....	3
2.1.	Requisitos de elegibilidad .....	3
2.2.	Suspensión automática por impago.....	3
2.3.	Suspensión discrecional .....	3
3.	Proceso de referimiento .....	4
3.1.	Registro de referidos.....	4
3.2.	Responsabilidad del referidor .....	4
3.3.	Obligaciones del referidor.....	4
3.4.	Referidos excluidos .....	5
4.	Bonificaciones.....	5
4.1.	Cálculo de la bonificación.....	5
4.2.	Estimaciones de bonificación .....	5
4.3.	Prescripción de bonificaciones no solicitadas .....	6
5.	Pago de la bonificación .....	6
5.1.	Procedimiento de solicitud de cobro .....	6
5.2.	Facturación .....	6
5.3.	Plazo de pago .....	6
5.4.	Forma de pago .....	6
5.5.	Impuestos y costes bancarios .....	7
5.6.	Retenciones .....	7
5.7.	Devolución de pagos indebidos .....	7
6.	Derechos reservados por JD Services .....	7
7.	Protección de datos personales.....	8
8.	Reglas de promoción .....	8
8.1.	Principios generales .....	8

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1 – 4 ABRIL 2026)

8.2.	Referidos no permitidos.....	9
8.3.	Marketing honesto.....	9
8.4.	Descripción de los servicios.....	9
8.5.	Lenguaje restringido .....	9
8.6.	Imagen de marca .....	10
8.7.	Técnicas de captación permitidas y prohibidas.....	10
8.8.	Actividades fraudulentas.....	11
8.9.	Respeto a la privacidad .....	11
9.	Disposiciones adicionales .....	11
9.1.	Relación entre las partes.....	11
9.2.	Derecho de compensación.....	12
9.3.	Prohibición de cesión .....	12
9.4.	Limitación de responsabilidad de JD Services .....	12
9.5.	Subsistencia tras terminación .....	12
9.6.	Integridad contractual.....	12
	Anexo I: Bonificaciones vigentes .....	13

**Todo referimiento de otros clientes a los servicios de JD Services deberá realizarse conforme a estas condiciones, que regulan las bonificaciones obtenibles y las reglas de promoción aplicables. Al referir clientes, el referidor acepta quedar obligado por estas condiciones.**

## 1. Disposiciones generales

### 1.1. Objeto y marco contractual

Las presentes condiciones regulan el programa de referidos de JD Services, incluyendo las bonificaciones aplicables, los requisitos de participación y las reglas de promoción.

Estas condiciones forman parte del Marco Contractual definido en el Contrato de Cliente de JD Services. Se rigen por la legislación aplicable y los mecanismos de resolución de disputas establecidos en dicho Contrato, cuyas disposiciones se aplican supletoriamente en todo lo no previsto en el presente documento. Los términos definidos en el Contrato de Cliente tendrán el mismo significado en este documento, salvo que se indique lo contrario.

Todas las bonificaciones derivadas de este programa se calculan y pagan exclusivamente en euros (EUR).

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1 – 4 ABRIL 2026)

## 1.2. Partes

El presente acuerdo se celebra entre:

- JD Services B2B OÜ (en adelante, «JD Services» o «nosotros»), con número de registro 16606897, número de IVA EE102552773 y domicilio social en Sepapaja tn 6, 15551 Tallinn, Estonia.
- El referidor (en adelante, «usted»), un cliente de JD Services que proporciona servicios de generación de clientes potenciales a JD Services mediante la recomendación de sus servicios conforme a estas condiciones.

## 1.3. Aceptación

La aceptación de estas condiciones se produce al marcar la casilla de aceptación en el formulario de referimiento publicado en el sitio web de JD Services. Dicha aceptación tiene plena validez contractual conforme a la legislación aplicable en materia de contratación electrónica.

## 2. Elegibilidad y participación

### 2.1. Requisitos de elegibilidad

El programa de referidos está disponible exclusivamente para clientes de JD Services que se encuentren al corriente de todas sus obligaciones contractuales y de pago. Las personas o entidades que no sean clientes de JD Services no podrán participar en el programa; si refiriesen clientes, lo harán fuera del programa y sin derecho a bonificación alguna.

### 2.2. Suspensión automática por impago

Si el referidor incurre en mora respecto a cualquier factura emitida por JD Services en virtud del Contrato de Cliente (o de cualquier otro acuerdo vigente entre las partes), se suspenderán automáticamente y sin necesidad de notificación:

- el devengo de nuevas bonificaciones; y
- el derecho a solicitar el cobro de bonificaciones ya devengadas.

La suspensión se mantendrá hasta la completa regularización de la deuda (incluyendo principal, intereses de demora, compensaciones fijas y costes de recobro). Las bonificaciones que se hubiesen devengado durante el período de suspensión conforme a las contrataciones de los referidos se perderán definitivamente.

### 2.3. Suspensión discrecional

Sin perjuicio de la suspensión automática, JD Services podrá suspender o dar por terminada la participación del referidor en el programa en cualquier momento y a su exclusivo criterio. La suspensión congelará el devengo de nuevas bonificaciones y el derecho a solicitar cobro. Las bonificaciones ya devengadas no se perderán por la mera suspensión discrecional, salvo que la

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1 – 4 ABRIL 2026)

causa de suspensión sea fraude, incumplimiento grave de estas condiciones o incumplimiento grave del Contrato de Cliente.

## 3. Proceso de referimiento

### 3.1. Registro de referidos

El referidor deberá dejar constancia de cada referido potencial mediante el [formulario de referimiento](#) publicado en el sitio web de JD Services. La ubicación y formato del formulario podrán cambiar en cualquier momento. No se reconocerán referidos comunicados por otros medios, salvo confirmación expresa y por escrito de JD Services.

### 3.2. Responsabilidad del referidor

El referidor es el único responsable de:

- mantener la legalidad de sus actuaciones de captación de referidos en todas las jurisdicciones relevantes;
- su reputación para con sus referidos; y
- todos los gastos en los que incurra en relación con la promoción de los servicios y las actividades de captación de referidos, los cuales correrán íntegramente por su cuenta.

### 3.3. Obligaciones del referidor

El referidor se obliga a:

- a) cumplir las obligaciones de protección de datos establecidas en la sección 7 de este documento antes de comunicar datos personales de cualquier referido a JD Services;
- b) cooperar con JD Services en la medida razonable que se le solicite en relación con la operativa del programa de referidos;
- c) no involucrarse en prácticas que afecten a la imagen, credibilidad o reputación de JD Services o de sus servicios;
- d) no realizar declaraciones ni representaciones falsas o engañosas sobre JD Services o sus servicios;
- e) cesar sus actividades de promoción y captación de referidos cuando JD Services así se lo indique;
- f) notificar a JD Services inmediatamente (mediante la apertura de un [caso de servicio al cliente](#)) cualquier disputa con algún referido o potencial referido, así como cualquier queja por parte de los mismos;
- g) cumplir las reglas de promoción vigentes en cada momento conforme a la sección 8 de este documento;
- h) realizar sus actividades de captación de referidos en concordancia con el [código de conducta para partners de Microsoft](#); y
- i) comunicar inmediatamente a JD Services si un referido ya no está interesado en los servicios.

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1 – 4 ABRIL 2026)

## 3.4. Referidos excluidos

JD Services se reserva el derecho a no abonar o deducir bonificaciones del programa de referidos (o modificar su plan de pagos), a su razonable criterio, si el referido:

- a) tarda más de 1 año en contratar servicios desde la comunicación inicial del referimiento;
- b) causa problemas a JD Services;
- c) incumple el Contrato de Cliente de JD Services u otras obligaciones aplicables;
- d) no supera los procedimientos de verificación y *screening* de JD Services;
- e) cancela los servicios en un plazo breve tras su contratación;
- f) incurre en morosidad;
- g) disputa un cargo o inicia una devolución de cargo;
- h) recibe un reembolso;
- i) está bajo la propiedad o control directo o indirecto del referidor, pertenece al mismo grupo empresarial que el referidor, o comparte con este administradores, socios significativos o beneficiarios últimos comunes; o
- j) accede a los servicios mediante declaraciones falsas o incumpliendo los requisitos de elegibilidad del Contrato de Cliente.

## 4. Bonificaciones

### 4.1. Cálculo de la bonificación

La bonificación correspondiente por cliente referido será calculada mediante la suma de bonificaciones vigentes en cada momento aplicables a las contrataciones elegibles realizadas por el referido durante un período de 1 año a contar desde la entrada del referido en el sistema comercial de JD Services (o desde el momento en que el referidor solicite el pago de su bonificación acumulada, lo que suceda antes), sujeto en todo caso al importe máximo por referido establecido en el Anexo I de bonificaciones vigentes.

### 4.2. Estimaciones de bonificación

JD Services podrá informar periódicamente al referidor de importes estimados que podría potencialmente recibir como pago si solicitase el cobro de su bonificación. Estas estimaciones se proporcionan a título meramente informativo y el referidor reconoce que:

- a) en ningún caso dichos importes (proporcionados con carácter previo a la solicitud de cobro) constituyen un saldo contable a favor del referidor, ni una deuda de JD Services hacia el referidor, ni un balance o crédito del referidor como cliente;
- b) las estimaciones no implican la propiedad del referidor sobre dichos importes ni están respaldadas ni garantizadas;
- c) no existe segregación de dichos importes de los fondos corporativos de JD Services, que podrá emplear importes equivalentes en gastos operativos, inversiones u otros propósitos;

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1 – 4 ABRIL 2026)

- d) el referidor no obtendrá intereses ni otras ganancias por demorar solicitudes de cobro de bonificaciones; y
- e) JD Services no actúa como fideicomisario, fiduciario ni depositario.

El referido, al completar el formulario de referimiento, consiente que JD Services comunique al referidor el hecho de su contratación y los datos estrictamente necesarios para el cálculo de la bonificación (sin revelar los servicios específicos contratados ni los importes exactos facturados al referido).

## 4.3. Prescripción de bonificaciones no solicitadas

Las bonificaciones devengadas que no sean solicitadas por el referidor en un plazo de **12 meses** desde su devengo prescribirán automáticamente y dejarán de ser exigibles, sin que JD Services tenga obligación de recordar al referidor dicho plazo.

## 5. Pago de la bonificación

### 5.1. Procedimiento de solicitud de cobro

El referidor podrá solicitar el cobro de su bonificación comunicándolo a JD Services por cualquier medio. JD Services abrirá un caso de servicio al cliente para gestionar la solicitud y verificar el importe. Una vez confirmado el importe, JD Services comunicará al referidor la cantidad a facturar.

### 5.2. Facturación

El referidor deberá facilitar a JD Services una factura legalmente válida conforme a la legislación fiscal aplicable por el importe de la bonificación confirmada. El plazo de pago no comenzará a correr hasta que JD Services reciba una factura válida y completa. Si la factura contuviera errores o incumpliera los requisitos legales aplicables, JD Services lo comunicará al referidor y el plazo de pago se reiniciará desde la recepción de la factura corregida.

### 5.3. Plazo de pago

Se realizará un único pago por solicitud, pagadero en el plazo máximo de **60 días naturales** desde la recepción de una factura válida conforme a la sección anterior.

En caso de demora en el pago por parte de JD Services, el referidor tendrá derecho a una compensación fija de **40 EUR** conforme a la Directiva 2011/7/UE, así como a un interés simple de demora del **0,06% diario** (equivalente al 21,9% anual), calculado día a día desde el día siguiente al vencimiento hasta el pago íntegro.

### 5.4. Forma de pago

JD Services abonará las bonificaciones mediante transferencia bancaria, PayPal u otro medio que comunique al referidor. Las bonificaciones se pagan exclusivamente en efectivo y nunca se aplicarán como crédito ni descuento contra facturas del referidor como cliente.

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1–4 ABRIL 2026)

El referidor deberá facilitar los datos necesarios para la recepción del pago (incluyendo datos bancarios, dirección de PayPal u otros que JD Services solicite) en un plazo de **10 días hábiles** desde la solicitud de JD Services. Transcurrido dicho plazo sin respuesta o con datos insuficientes, JD Services quedará liberado de la obligación de pago hasta que el referidor facilite datos completos y válidos, sin que el retraso genere derecho a intereses de demora.

## 5.5. Impuestos y costes bancarios

Correrán por cuenta exclusiva del referidor todos los impuestos, retenciones, comisiones bancarias o costes de conversión de divisa aplicables al pago de la bonificación, siendo el referidor responsable del cumplimiento de sus propias obligaciones fiscales.

## 5.6. Retenciones

JD Services podrá, a su razonable criterio, retener o retrasar cualquier pago de bonificación cuando concorra alguno de los siguientes supuestos:

- a) incumplimiento (o sospecha razonable de incumplimiento) de estas condiciones o del Contrato de Cliente por parte del referidor;
- b) revisión de riesgos asociados al referido o al referidor; o
- c) investigaciones derivadas de reportes de abuso.

JD Services comunicará al referidor la retención y sus motivos con prontitud razonable.

## 5.7. Devolución de pagos indebidos

Si JD Services efectuase por error un pago a favor del referidor, podrá solicitar su devolución, y el referidor se obliga a cooperar para ello en un plazo de **15 días hábiles** desde la solicitud.

Asimismo, JD Services podrá cancelar o reclamar la devolución de un pago de bonificación en un plazo de **13 meses** desde su emisión cuando la bonificación se hubiese abonado sobre la base de contrataciones que resulten canceladas, reembolsadas, objeto de devolución de cargo o derivadas de un incumplimiento de estas condiciones por parte del referidor. En tal caso, el referidor deberá reembolsar el importe en un plazo de **15 días hábiles** desde la notificación.

## 6. Derechos reservados por JD Services

JD Services se reserva el derecho a:

- a) retrasar el abono de bonificaciones hasta que se mitiguen riesgos asociados a los referidos del referidor;
- b) realizar modificaciones en los términos, importe y estructura de bonificaciones del programa (incluyendo los recogidos en el Anexo I) en cualquier momento; dichas modificaciones se aplicarán a bonificaciones que se devenguen con posterioridad a la modificación, y las bonificaciones ya devengadas conforme a los términos anteriores se liquidarán conforme a dichos términos;

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1 – 4 ABRIL 2026)

- c) auditar el cumplimiento de las obligaciones del referidor, debiendo este colaborar de buena fe en dicho proceso facilitando la información y documentación que JD Services razonablemente solicite;
- d) rechazar o retrasar referidos o contrataciones a su exclusivo criterio y sin obligación de abonar bonificación por las mismas, siempre que no se trate de bonificaciones ya devengadas; y
- e) suspender o modificar el programa de referidos en cualquier momento conforme a la sección 2.3 de este documento.

## 7. Protección de datos personales

A efectos de protección de datos, el referidor actúa en todo caso como responsable independiente del tratamiento respecto a los datos personales de los referidos que comunique a JD Services. En ningún caso este acuerdo supone la actuación del referidor como encargado del tratamiento para JD Services.

La comunicación de datos personales de referidos a JD Services se rige por el Acuerdo de Comunicación de Datos Personales a JD Services como Responsable (C2CA), incorporado por referencia al Contrato de Cliente.

Antes de comunicar a JD Services datos personales de cualquier referido, el referidor declara y garantiza que:

- a) ha obtenido el consentimiento del referido (o dispone de otra base jurídica válida conforme al RGPD) para comunicar sus datos personales a JD Services con la finalidad de gestionar el referimiento;
- b) ha informado al referido, conforme a los artículos 13 y 14 del RGPD, de que sus datos serán comunicados a JD Services para la gestión del referimiento y de las consecuencias de dicha comunicación; y
- c) ha dirigido al referido a la [política de privacidad de JD Services](#) para que conozca el tratamiento que JD Services realizará como responsable independiente.

El referidor indemnizará a JD Services conforme a la sección de indemnización del Contrato de Cliente por cualesquiera reclamaciones, sanciones o costes derivados del incumplimiento de las obligaciones de esta sección.

## 8. Reglas de promoción

### 8.1. Principios generales

Las actividades, materiales y prácticas de promoción y captación de referidos del referidor deben ser justas, claras y no engañosas, y realizarse exclusivamente de forma **privada y directa** (persona a persona). El referidor cesará inmediatamente cualquier actividad de promoción cuando JD Services así lo indique.

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1 – 4 ABRIL 2026)

El incumplimiento de cualquiera de las reglas de esta sección podrá dar lugar a la suspensión de la participación del referidor conforme a la sección 2.3, a la aplicación de la penalización contractual prevista en el Contrato de Cliente y a la pérdida de bonificaciones no devengadas.

## 8.2. Referidos no permitidos

El referidor no podrá:

- a) introducir los servicios de JD Services a personas sospechosas, de alto riesgo o con antecedentes negativos; ni
- b) promocionar cualquier servicio a personas o entidades que no cumplan los [requisitos de elegibilidad](#) del Contrato de Cliente.

## 8.3. Marketing honesto

El referidor no podrá:

- a) dar garantías o promesas respecto a los servicios de JD Services;
- b) dar impresiones irreales de los servicios o crear expectativas no realistas;
- c) proporcionar datos sesgados u omitir información clave de los servicios;
- d) ocultar que puede recibir bonificaciones por su referimiento; ni
- e) ofrecer descuentos, precios especiales ni condiciones de los servicios de JD Services que este no haya autorizado expresamente.

## 8.4. Descripción de los servicios

El referidor no podrá:

- a) referirse al servicio MSP como un «servicio de telefonía», «servicio de comunicaciones» o «servicio de telecomunicaciones»;
- b) dar a entender que JD Services presta servicios de consultoría de negocio o de inversiones;
- c) referirse al ofrecimiento de servicios gestionados (MSP) como un servicio de «soporte técnico»;
- d) dar a entender que JD Services presta servicios legales o fiscales; ni
- e) dar a entender que los servicios de JD Services (o las herramientas que implementa) ofrecen seguridad informática absoluta para el cliente.

## 8.5. Lenguaje restringido

El referidor no podrá:

- a) presentarse ante terceros como «afiliado», «comercial», «revendedor», «distribuidor», «socio» o «agente» de JD Services;
- b) utilizar los términos «garantizado», «seguro» o «protegido» en relación con los servicios;
- c) utilizar el término «ilimitado» en lo relativo al soporte de JD Services; ni
- d) usar la expresión «para siempre» en relación con las condiciones de los servicios.

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1 – 4 ABRIL 2026)

## 8.6. Imagen de marca

El referidor no podrá:

- a) requerir la contratación de otros servicios (suyos o de terceros) como condición para poner en contacto a la persona con JD Services o revelar la identidad de JD Services a un potencial referido;
- b) proporcionar material promocional en papel;
- c) hacer uso de la propiedad intelectual de JD Services sin autorización expresa;
- d) utilizar su estatus como celebridad, *influencer* o político para promocionar los servicios;
- e) utilizar el nombre comercial de JD Services (o variaciones del mismo) en direcciones URL o nombres de usuario;
- f) utilizar el logotipo de JD Services;
- g) registrar marcas o dominios iguales o similares al nombre comercial de JD Services;
- h) promocionar los servicios en el contexto de actividades inaceptables o contenidos prohibidos conforme al Contrato de Cliente;
- i) presentar JD Services de manera incoherente con la sección [Sobre nosotros](#) del sitio web; ni
- j) utilizar el emblema de Microsoft Partner sin autorización expresa de JD Services.

## 8.7. Técnicas de captación permitidas y prohibidas

La promoción de los servicios de JD Services deberá realizarse exclusivamente de forma privada y directa (es decir, mediante comunicación personal e individualizada con el potencial referido). A fin de proteger la imagen de marca de JD Services y evitar comunicaciones no autorizadas en su nombre, el referidor **no podrá**:

- a) realizar actividades de promoción mediante comunicaciones públicas (entendidas como aquellas dirigidas a una audiencia indeterminada, incluyendo publicaciones en redes sociales, foros, blogs, medios de comunicación, anuncios y cualquier otro medio de difusión pública);
- b) promocionar los servicios de JD Services en sitios web, plataformas digitales o aplicaciones del referidor;
- c) usar métodos de promoción deshonestos o maliciosos;
- d) realizar promoción «puerta a puerta»;
- e) utilizar extensiones de navegador, notificaciones *push*, *pop-ups* o publicidad invasiva como herramienta de promoción;
- f) promocionar los servicios en aplicaciones móviles de su propiedad;
- g) promocionar los servicios en el contexto de comparaciones de precios (a fin de evitar la difusión de información de precios potencialmente incorrecta o desactualizada);
- h) promocionar los servicios mediante publicidad PPC/SEM/SMM;
- i) promocionar los servicios mediante técnicas SEO que compitan con el posicionamiento de JD Services en buscadores;

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1 – 4 ABRIL 2026)

- j) promocionar los servicios en los propios sitios web y plataformas digitales de JD Services;
- k) realizar publicidad encubierta o no identificada como tal;
- l) dar presupuestos o cotizaciones por los servicios de JD Services;
- m) revelar precios no públicos de los servicios;
- n) realizar actividades que expongan a JD Services a riesgos de cumplimiento normativo;
- o) realizar *cold-calling* o *cold-emailing* que incluya el nombre comercial de JD Services o enlaces a su sitio web; ni
- p) utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa para crear contenido promocional que simule ser una comunicación personal genuina del referidor.

## 8.8. Actividades fraudulentas

El referidor no podrá:

- a) firmar electrónicamente acuerdos legales suplantando a un referido;
- b) pagar las facturas de un referido;
- c) delegar en terceros la promoción de servicios de JD Services en su propio beneficio bajo este programa;
- d) compartir bonificaciones con referidos (directa ni indirectamente) ni otorgar ningún tipo de incentivo, recompensa o contraprestación a cambio de la contratación; ni
- e) participar directamente en la reventa o distribución de los productos sujetos al acuerdo de canal entre Microsoft y JD Services.

## 8.9. Respeto a la privacidad

El referidor no podrá:

- a. compartir los números de teléfono o direcciones de correo electrónico de JD Services con sus potenciales referidos sin autorización expresa;
- b. solicitar datos personales o requerir información sobre el estado de los servicios contratados a los referidos una vez convertidos en clientes;
- c. reproducir reseñas u opiniones de clientes específicos incluidas como testimonios en el sitio web de JD Services;
- d. utilizar técnicas de *scraping* automatizado; ni
- e. ocultar su identidad al realizar actividades de promoción de los servicios.

## 9. Disposiciones adicionales

### 9.1. Relación entre las partes

El referidor no podrá:

- a. asumir ninguna responsabilidad en nombre de JD Services ni obligar a JD Services de ninguna forma (no tiene autoridad para ello);
- b. declarar o implicar ser un empleado, agente o copartícipe de JD Services, o tener autoridad para representar a JD Services; ni

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1–4 ABRIL 2026)

- c. hacer declaraciones en relación con que JD Services respalde, mantenga control alguno o garantice la precisión o integridad de las actividades, prácticas y materiales promocionales del referidor.

## 9.2. Derecho de compensación

JD Services podrá compensar cualquier bonificación pendiente de pago al referidor con cualesquiera cantidades que el referidor adeude a JD Services en virtud del Contrato de Cliente o de cualquier otro acuerdo vigente entre las partes, mediante declaración de compensación. Si tras la compensación quedase un saldo a favor del referidor, se abonará conforme a las condiciones de pago de este documento.

## 9.3. Prohibición de cesión

El referidor no podrá ceder, transferir ni gravar sus derechos a bonificaciones derivados de este documento a ningún tercero. Cualquier cesión o intento de cesión será nulo de pleno derecho.

## 9.4. Limitación de responsabilidad de JD Services

La responsabilidad total acumulada de JD Services en relación con el programa de referidos (incluyendo la modificación, suspensión o terminación del mismo) se limita al importe de las bonificaciones efectivamente devengadas y no pagadas al referidor en el momento de la reclamación. JD Services no será responsable de lucro cesante, pérdida de oportunidades, daños indirectos, incidentales, especiales ni consecuenciales derivados del programa de referidos, su modificación, suspensión o terminación.

## 9.5. Subsistencia tras terminación

Tras la finalización de la participación del referidor en el programa de referidos (por cualquier causa), subsistirán:

- a. las obligaciones de devolución de bonificaciones indebidas conforme a la sección 5.7, durante el plazo allí establecido;
- b. el derecho de compensación de JD Services conforme a la sección 9.2, hasta la liquidación íntegra de cualesquiera saldos pendientes;
- c. la prohibición de cesión conforme a la sección 9.3;
- d. la limitación de responsabilidad conforme a la sección 9.4;
- e. las obligaciones derivadas de las reglas de promoción que por su naturaleza deban subsistir (incluyendo las relativas a imagen de marca, propiedad intelectual y confidencialidad); y
- f. cualesquiera otras obligaciones que, por su naturaleza o propósito, deban razonablemente subsistir.

## 9.6. Integridad contractual

Estas condiciones (junto con el Contrato de Cliente y los documentos del Marco Contractual que resulten aplicables) constituyen el acuerdo íntegro entre las partes respecto al programa

# CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS – JD SERVICES

(V2.1 – 4 ABRIL 2026)

de referidos y sustituyen cualquier entendimiento, acuerdo o compromiso previo (verbal o escrito) en relación con el mismo. En caso de conflicto entre estas condiciones y el Contrato de Cliente, prevalecerá el Contrato de Cliente salvo en lo específicamente regulado en este documento.

La cláusula de separabilidad del Contrato de Cliente será de aplicación a las presentes condiciones.

## Anexo I: Bonificaciones vigentes

### Contratación Bonificación

Cualquier servicio	10% del importe facturado por servicios de JD Services (deducidos impuestos, licencias de terceros, recargos, reembolsos, bonificaciones, compensaciones, comisiones, intereses, indemnizaciones, penalizaciones, impagos, devoluciones de cargo y tasas de recuperación de dominios expirados)
--------------------	---

Promoción por tiempo limitado y hasta fin de cupo de referidos. Sujeta a modificación o cancelación conforme a la sección 6 de estas condiciones.

**Importe máximo de bonificación total por cliente referido: 8.000 EUR.**

No se asignarán bonificaciones a aquellos que traten de abusar de la promoción.